



Resolución nº 6

GA-2017-86-RES-06

Asunto: Toma de posición respecto a la seguridad mundial

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 86ª reunión, celebrada en Beijing (China) del 26 al 29 de septiembre de 2017,

CONSCIENTE de que el cambio cualitativo que está teniendo lugar en el panorama de las amenazas exige que la Organización adopte un modelo operativo bien fundamentado y flexible si quiere satisfacer las necesidades de la policía,

OBSERVANDO que la Secretaría General emplea un marco estratégico para determinar la orientación de sus prioridades y actividades, y que el ciclo de ejecución de dicho marco, previsto para el periodo 2017-2020, está llegando al final de su primer año,

RECONOCIENDO la importancia de reforzar la plataforma de cooperación internacional entre las fuerzas del orden, así como con otras partes interesadas -entre las que se encuentra el sector privado-, y de que esta plataforma permita la coordinación entre los distintos integrantes de la estructura de seguridad mundial,

RECONOCIENDO ASIMISMO el interés de informar sobre la labor de INTERPOL y sus resultados, y de promover todo ello y darlo a conocer más allá de los miembros de la Organización, y especialmente ante los gobiernos nacionales y la ciudadanía;

ACOGE CON SATISFACCIÓN las iniciativas que confieren mayor claridad a la posición de la Organización dentro de la comunidad internacional, y a la manera en que contribuye a la mejora de la seguridad,

REFRENDA el informe “Toma de posición respecto a la seguridad mundial” por considerarlo una descripción fiel y completa de su posición y aportación, consistente básicamente en:

1. Posibilitar la participación de los países en la seguridad mundial;
2. Facilitar la coordinación entre los integrantes de la estructura de seguridad mundial y cooperar con las partes interesadas ajenas al ámbito policial;
3. Promover la elaboración de normas y fomentar la innovación y la integridad en el ámbito policial;
4. Actuar como voz de la policía en los foros internacionales y supranacionales más importantes;

APOYA los siete objetivos policiales mundiales con sus respectivos subobjetivos presentados en el anexo 1 del informe GA-2017-86-REP-07, que constituyen la base para la citada labor de promoción ante los gobiernos nacionales y los componentes intergubernamentales de la estructura de seguridad mundial, y que pueden ser empleados por los países miembros para cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y en particular el objetivo de desarrollo sostenible nº 16;

PIDE a la Secretaría General que dé a conocer dicho informe, íntegramente o en parte, con miras a conseguir la máxima visibilidad externa.

Aprobada